

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



ALCALDÍA DE LETICIA -AMAZONAS NIT: 89999302-9

Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

FECHA:

**ENERO DE 2025** 

# DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 señala que "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares...".

Conforme a lo anterior mediante el Acuerdo 015 de 2015, expedido por el honorable consejo municipal de Leticia, se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia.

Que los prestadores de servicios públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia..." de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, establece que "Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.....", por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

Que, teniendo en cuenta las funciones establecidas en el artículo segundo del acuerdo 015 de 2015 y considerando la insuficiente planta de empleos de la administración central de la alcaldía de Leticia, la USPDL requiere de una persona idónea como apoyo en el área de facturación, en cuanto a las novedades presentadas, revisión de las desviaciones de los consumos, generación de cupones de pago y recaudos, esto con la finalidad de tener un control eficaz y eficiente de las facturas como resultado de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, prestados a la comunidad de Leticia, así mismo, lograr que la USPDL mantenga y/o aumente el recaudo mes a mes por los servicios prestados.

Corolario a lo anterior, es menester indicar que, la Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos en la planta de personal de la administración central, de los cuales solo tres se encuentra asignados a la USPDL, correspondiente al empleo denominado director técnico, código:

Elaboró: Luis Cicery – Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Michel Gr - Director Técnico	illermo Mora da Silva USPDL	Aprobó: Michel Guillermo Técnico USPDL	Mora da Silva - Director
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PI DOMICILIARIOS 2025	UBLICOS	Fecha: 2025		Página 1 de 2

#### ALCALDÍA DE LETICIA --AMAZONAS NIT: 899999302-9

#### **ESTUDIOS PREVIOS**

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

009, grado: 01, poniendo en evidencia la insuficiencia de personal para atender de manera oportuna y adecuada todos los procesos y procedimientos descritos anteriormente dentro de la USPDL.

Dicho lo anterior, se considera adecuado y necesario para satisfacer la necesidad evidenciada con la suscripción de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de un profesional con la idoneidad y experiencia requerida para atender los asuntos que demande el área comercial para la facturación de la USPDL.

Cordialmente,

MICHEL GUILLERMO MORA DA SILVA DIRECTOR TECNICO UNIDAD DE SERVICIOS

PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

MICHEL GUILLERMO MORA DA SILVA Director Técnico de la Unidad de Servicios

Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia.

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

AAA-003-2025

My nav



**ESTUDIOS PREVIOS** 

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



ALCALDÍA DE LETICIA -AMAZONAS NIT: 899999302-9 Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

FECHA:

**ENERO DE 2025** 

ASUNTO:

ESTUDIOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En acatamiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, en donde según lo dispuesto en el Articulo 31 y 32 de la ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el derecho privado, por consiguiente se procede a formular el correspondiente estudio previo, en el cual se analiza la necesidad y la conveniencia, a fin de que le sirvan como importante elemento de juicio frente a la determinación que en tal sentido haya de tomar, con miras a celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA COORDINACIÓN COMERCIAL EN LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN DE LA USPDL., por consiguiente se procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente proceso contractual.

# 1. DESCRIPCIÓN DE <u>LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION</u> QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 señala que "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares...".

Conforme a lo anterior mediante el Acuerdo 015 de 2015, expedido por el honorable consejo municipal de Leticia, se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia.

Que los prestadores de servicios públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia..." de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, establece que "Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.....", por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

Que, teniendo en cuenta las funciones establecidas en el artículo segundo del acuerdo 015 de 2015 y considerando la insuficiente planta de empleos de la administración central de la alcaldía de Leticia, la USPDL requiere de una persona idónea como apoyo en el área de facturación, en cuanto a las novedades presentadas, revisión de las desviaciones de los consumos, generación de cupones de pago y recaudos, esto con la finalidad de tener un control eficaz y eficiente de las facturas como resultado de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, prestados a

Elaboró: Luís Cicery – Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Michel Gu – Director Técnico	illermo Mora da Silva USPDL	Aprobó: Michel Guillermo Técnico USPDL	Mora da Silva - Director
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PU	JBLICOS	Fecha: 2025		Página 1 de 9



Versión: 1.0-2018



ALCALDÍA DE LETICIA -AMAZONAS NIT: 899999302-9 Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

la comunidad de Leticia, así mismo, lograr que la USPDL mantenga y/o aumente el recaudo mes a mes por los servicios prestados.

Corolario a lo anterior, es menester indicar que, la Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos en la planta de personal de la administración central, de los cuales solo tres se encuentra asignados a la USPDL, correspondiente al empleo denominado director técnico, código: 009, grado: 01, poniendo en evidencia la insuficiencia de personal para atender de manera oportuna y adecuada todos los procesos y procedimientos descritos anteriormente dentro de la USPDL.

Dicho lo anterior, se considera adecuado y necesario para satisfacer la necesidad evidenciada con la suscripción de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de un profesional con la idoneidad y experiencia requerida para atender los asuntos que demande el área comercial para la facturación de la USPDL.

# 2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO.

#### 2.1 Descripción del Objeto a Contratar.

De acuerdo con la necesidad existente el objeto de la futura contratación consistirá en la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA COORDINACIÓN COMERCIAL EN LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN DE LA USPDL.

#### 2.2 Actividades.

#### Obligaciones Del Contratista:

- Asistir a la coordinación comercial en la elaboración y emisión de las facturas correspondientes a los servicios públicos prestados por la USPDL.
- Verificar las novedades presentadas por motivo de la facturación de los servicios públicos prestados por la USPDL.
- Recibir, verificar, tramitar y monitorear los procesos y procedimientos allegados al área comercial en relación con la facturación por vía de P, Q, R'S de los servicios públicos prestados por la USPDL
- Hacer seguimiento a la facturación y recaudo de los servicios públicos prestados por la USPDL
- 5. Recibir, recolectar, verificar e ingresar los cupones de pago de las diferentes recaudadoras de los servicios públicos prestados por la USPDL.
- Apoyar en la preparación y entrega de reportes e informes de facturación, tanto para el área comercial como para otras áreas interesadas dentro de la USPDL.
- Sistematizar y coordinar los procedimientos de aforos para la correcta facturación de del servicio publico de aseo.
- 8. Participar en las diferentes campañas desarrolladas por el área comercial de la USPDL
- Asistir a todas las oportunidades de capacitación dispuestas por la USPDL para el área comercial.
- Realizar cualquier otra actividad relacionada con los procesos que sean requeridos por el área comercial de la USPDL, dentro del marco del objeto contractual.

Elaboró: Luis Cicery – Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Michel Guillermo Mora da Silva - Director Técnico USPDL		Aprobó: Michel Guillermo Técnico USPDL	Mora da Silva - Director
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PU DOMICILIARIOS 2025	BLICOS	Fecha: 2025		Página 2 de 9



#### ALCALDÍA DE LETICIA -AMAZONAS NIT: 899999302-9

#### **ESTUDIOS PREVIOS**

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018

USPDL- UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.

Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

#### 2.3 Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	80161504	servicio de oficina
2	80110000	Servicios de Recursos Humanos

- 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS.
- 3.1 Identificación del Contrato a Celebrar.

El contrato a celebrarse corresponde PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA COORDINACIÓN COMERCIAL EN LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN DE LA USPDL.

Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

3.2 Régimen Jurídico aplicable.

La ley 142 de 1994 en su artículo 31 y 32 establece la modalidad por la cual deben las empresas de servicios públicos domiciliarios contratar; conforme lo anterior, esta contratación se fundamenta en el acuerdo Nº 001 de 2015 expedido por la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia, "por medio del cual se adopta el manual de contratación de la unidad de servicios públicos", donde en el numeral 13 del artículo décimo tercero del acuerdo en cita se estableció respecto a la modalidad oferente único: ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: MODALIDAD DE OFERENTE ÚNICO: No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, se podrá contratar sin pluralidad de oferentes en los siguientes eventos: (...) 13) para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"

- 4. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
  - 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR
    - 4.1.1 Perspectiva Legal

Se precisa que en relación con la prestación del servicio profesional, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades , según sea el caso.

En este sentido, para el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación

Elaboró: Luís Cicery – Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Michel G – Director Técnic	suillermo Mora da Silva co USPDL	Aprobó: Michel Guillermo Técnico USPDL	Mora da Silva - Director
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PI	BLICOS	Fecha: 2025		Página 3 de 9



#### ALCALDÍA DE LETICIA -AMAZONAS NIT: 899999302-9

#### **ESTUDIOS PREVIOS**

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018

USPDL SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia

#### 4.1.2 Perspectiva Comercial

### 4.1.2.1 Análisis de la Oferta y La demanda

Para el efecto, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, analizó los procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase 80161504, servicio de oficina y 80110000 servicios de recursos humanos, se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar que se resumen así:

Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total	
001-2031- 2023	ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO	PROFESIONAL FACTURACION	APOYO	un mes	\$2.778.000
2024000586	CENTRO DE SALUD SEÑOR DE LOS MILAGROS DE GUALMATAN ESE	APOYO FACTURACION		Cuarenta dias	\$3.100.000

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de prestación de servicios en esta materia, y se constató que se contrataron los servicios técnicos como:

AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES DE APOYO TÉCNICO EN EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L.	SEIS (06) MESES	\$12.240.000
2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L.	CUATRO (04) MESES	\$8.726.304
2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L.	VEINTINUEVE (29) DÍAS Y TRES (03) MESES	\$10.686.537
2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL ÁREA COMERCIAL EN LA FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L.	VEINTICINCO (25) DIAS Y UN (01) MES	\$5.334.289

#### 4.1.2.2 Perspectiva Financiera

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

Elaboró: Luis Cicery – Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Michel Guillermo Mora da Silva – Director Técnico USPDL		Aprobó: Michel Guillermo Técnico USPDL	Mora da Silva - Director
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PU DOMICILIARIOS 2025	JBLICOS	Fecha: 2025		Página 4 de 9

ALDIA DE LETICIA

ALCALDÍA DE LETICIA -AMAZONAS NIT: 899999302-9 Código: USPDL-01 Versión: 1.0-2018

Version, 1.0-2016



Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

#### 4.1.2.3 Perspectiva Organizacional

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, que deberán ser:

- Académicos: Titulo de profesional o terminación de materias en programa de pregrado
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública SIGEP-2024.
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas 2023.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de Antecedentes judiciales.
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
- RUT actualizado
- Copia del Ultimo pago de aportes al Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud.
- Certificado de Cuenta Bancaria actualizado
- Certificado médico de Salud Ocupacional de ingreso vigente.
- Estudios de tecnólogos
- Certificado de delitos sexuales- Policía Nacional.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Prestación de Servicios Profesionales, Técnicos y de Apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona que preste el servicio deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

#### 4.1.3 Perspectiva Técnica

### 4.1.3.1 Obligaciones del Contratista

#### Obligaciones Del Contratista:

1. Asistir a la coordinación comercial en la elaboración y emisión de las facturas correspondientes a los servicios públicos prestados por la USPDL.

Elaboró: Luis Cicery – Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Michel Guillermo Mora da Silva – Director Técnico USPDL		Aprobó: Michel Guillermo Mora da Silva – Directo Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PI DOMICILIARIOS 2025	UBLICOS	Fecha: 2025		Página 5 de 9



Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9 Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

- Verificar las novedades presentadas por motivo de la facturación de los servicios públicos prestados por la USPDL.
- Recibir, verificar, tramitar y monitorear los procesos y procedimientos allegados al área comercial en relación con la facturación por vía de P, Q, R'S de los servicios públicos prestados por la USPDL
- Hacer seguimiento a la facturación y recaudo de los servicios públicos prestados por la USPDL
- Recibir, recolectar, verificar e ingresar los cupones de pago de las diferentes recaudadoras de los servicios públicos prestados por la USPDL.
- 6. Apoyar en la preparación y entrega de reportes e informes de facturación, tanto para el área comercial como para otras áreas interesadas dentro de la USPDL.
- Sistematizar y coordinar los procedimientos de aforos para la correcta facturación de del servicio publico de aseo.
- 8. Participar en las diferentes campañas desarrolladas por el área comercial de la USPDL
- Asistir a todas las oportunidades de capacitación dispuestas por la USPDL para el área comercial.
- Realizar cualquier otra actividad relacionada con los procesos que sean requeridos por el área comercial de la USPDL, dentro del marco del objeto contractual.

#### 4.1.4 Valor Estimado del Contrato y Forma de pago:

El valor estimado para el pago de los honorarios de la categoría SERVICIOS TECNOLÓGICOS, se toma teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0003 de 2025, en donde se establecen los honorarios para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Alcaldía de Leticia, así mismo como se tiene en cuenta las calidades de la persona natural y la experiencia en el campo que se requiere de facturación, sin que se supere el tope máximo allí fijado, como se expone:

Servicio	Duración	Valor mensual	Valor veintinueve dias	Valor total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA COORDINACIÓN	Veintinueve dias y cinco meses	\$3.500.000	\$3.383.333	\$20.883.333
COMERCIAL EN LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN DE LA USPDL.		i watkin u i making ji ar sine ni ma		1 = wh.

Del anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presentada por la USPDL, arrojó como presupuesto estimado la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.883.333), correspondiente a veintinueve dias y cinco meses, valor que individualmente no supera la mínima cuantía.

El contrato se pagará con cargo a los recursos del Presupuesto General de la USPDL para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2025, Rubro

Elaboró: Luis Cicery – Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Michel Guil – Director Técnico	lermo Mora da Silva JSPDL	Aprobó: Michel Guillermo Técnico USPDL	Mora da Silva - Director
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PU DOMICILIARIOS 2025	IBLICOS	Fecha: 2025	<del> </del>	Página 6 de 9



ALCALDÍA DE LETICIA -AMAZONAS NIT: 899999302-9 Código: USPDL-01 Versión: 1.0-2018

sión: 1.0-2018

USPOL

USPOL

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27 Honorarios y Servicios Profesionales - Servicios Públicos, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría Financiera de la Entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

#### 4.2.1 Forma de Pago:

Se pagará de la siguiente manera, Un primer pago equivalente a veintinueve días por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$3.383.333) y cinco pagos mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000); contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es la expedición del Registro Presupuestal, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por el Despacho del alcalde Mediante Resolución No. 0003 de 2025 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

#### 5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, teniendo en cuenta las calidades enunciadas en el numeral 4.1.2.3. del presente estudio.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Servicios de apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural que realice la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA COORDINACIÓN COMERCIAL EN LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN DE LA USPDL., debe reunir los requisitos mínimos necesarios descritos en el punto 4.1.2.3. del presente documento.

#### ANALISIS DEL RIESGO.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, siguiendo los lineamientos impartidos por el manual de contratación de la USPDL Elaboro la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de prestación de servicios, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo.

Elaboró: Luis Cicery – Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Michel G – Director Técnic	suillermo Mora da Silva co USPDL	Aprobó: Michel Guillermo Técnico USPDL	Mora da Silva - Director
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PU DOMICILIARIOS 2025	IBLICOS	Fecha: 2025		Página 7 de 9



Versión: 1.0-2018



ALCALDÍA DE LETICIA -AMAZONAS NIT: 899999302-9

Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección y entrega documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que solicite la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la revisión de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados a la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que le sean asignadas por la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta

				cto desp atamiento						Monitoreo Revisión	У
N	Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilíbrio económico del confrato	Persona Responsable por Implementar el tratamiento	Fecha estimada de Inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Retrasos en la proyección y entrega de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	ON	Director técnico de la USPDL	Enero de 2025	Junio de 2025	Seguímiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal

Elaboró: Luis Cicery – Abogado Contratista - USPDL	Revisó: Michel G - Director Técnic	cuillermo Mora da Silva	Aprobó: Michel Guillerm Técnico USPDL	o Mora da Silva - Director
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PU DOMICILIARIOS 2025	BLICOS	Fecha: 2025	12	Página 8 de 9

#### ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9

#### **ESTUDIOS PREVIOS**

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Alcaldía del Municipio de Leticia	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Мауог	Medio	ON	Director técnico la USPDL	Enero de 2025	Junio de 2025	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal
-----------------------------------	---	------	-------	-------	----	------------------------------	---------------	---------------	--	-----------

# 7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación de la Unidad de servicios públicos domiciliarios, la entidad tiene la facultad de definir si es necesario que a un contrato se le constituya póliza y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la USPDL que se incluye en el acápite anterior, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista.

#### 8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

CLASE DE CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

VEINTINUEVE DIAS Y CINCO MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN:

MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

SUPERVISIÓN:

DIRECTOR TÉCNICO UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) Estudio previo, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Firma de contrato, 4) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y transversales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Cordialmente,

MICHEL GUILLERMO MORA DA SILVA

DIRECTOR TECNICO UNIDAD DE SERVICIOS
PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

MICHEL GUILLERMO MORA DA SILVA

Director Técnico de la Unidad de Servicios

Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia.

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Luis Cicery – Abogado Contratista - USPDL Revisó: Michel Guillermo Mora da Silva – Director Técnico USPDL Aprobó: Michel Guillermo Mora da Silva – Director Técnico USPDL Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS POMICILIARIOS 2025 Página 9 de 9



#### **MUNICIPIO DE LETICIA** UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



### SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:

02 de enero de 2025

PARA:

JOSE DAVID PADILLA ROCHA

Secretario Financiero

DE:

MICHEL GUILLERMO MORA DA SILVA.

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos

Domiciliarios de Leticia

VALOR:

VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y

TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

M/CTE (\$ 20.883.333.00)

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

PARA EL APOYO A LA COORDINACION COMERCIAL EN LOS PROCESOS DE FACTURACION DE LA

USPDL.

RUBRO:

2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27 Honorarios y Servicios

Profesionales - Servicios Públicos.

Cordialmente,

DIRECTOR TECNICO UNIDAD DE SERVICIOS

PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

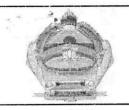
MICHEL GUILLERMO MORA DA SILVA.

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos

Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Luis Carlos Cicery Zapata - Coordinador Jurídico - USPDL



## REPUBLICA DE COLOMBIA Alcaldia Municipal de Leticia CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 28/01/2025 Hora de Impresión: 5:09:39p.m.

Pagina 1 de 1

NÚMERO: 5

Vencimiento: 180

Fecha: 02/01/2025

Dependencia:

COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$

20,883,333.00

( VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27	Honorarios y Servicios Profesionales -	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	20,883,333.00

Servicios Publicos

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia:

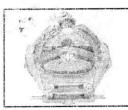
Por concepto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA COORDINACION COMERCIAL EN LOS PROCESOS DE

FACTURACION DE LA USPDL.

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE



## REPUBLICA DE COLOMBIA Alcaldia Municipal de Leticia COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 31/01/2025 Hora de Impresión: 4:03:07p.m.

Pagina 1 de 1

NÚMERO: 28

Fecha: 02/01/2025

Dependencia:

COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de \$

20.883.333,00

( VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML

Con carge a:

**FUENTE** VALOR C.COSTOS NOMBRE DISPONIBILIDAD RUBRO 20,883,333.00 1.2.3.2.27 COMPARTIDAS 2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27 Honorarios y Servicios Profesionales - Servicios Publicos

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia:

2025

A favor de: 1121211623

MYRIAN JULLIET PIMENTEL VALVERDE

Por concepto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA COORDINACION COMERCIAL EN LOS PROCESOS DE

FACTURACION DE LA USPDL.SEGUN CONTRATO No. 003 DE 2025